

Capítulo III

*LA ACTIVIDAD AGRARIA EN EL
AGUILAR DEL SIGLO XVIII:
LOS CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS*

III.1.- DELIMITACIÓN DEL ESPACIO AGRARIO AGUILARENSE

Tal y como planteábamos en el capítulo anterior, una de las cuestiones más primarias que se abordan en el Catastro de Ensenada de cualquier población -la relativa a la extensión de su término- planteó problemas importantes en Aguilar a los encargados de su redacción. La razón -ya expuesta- es la consideración como un todo global de los cinco municipios -Aguilar, Montilla (que, además, tenía también una parte de su territorio considerada como término particular y privativo), La Puente don Gonzalo, Monturque y Montalbán- que se integraban en el denominado Término Común y General dependiente del Marquesado de Priego, situación que sólo permitiría dar una valoración superficial del conjunto.

Sin embargo este obstáculo tiene para nosotros sólo una relativa importancia. Es cierto, en primer lugar, que el Interrogatorio General de Aguilar se encuentra entre aquellos en los que las respuestas denotan una menor seguridad, utilizando de forma habitual paliativos como «*aproximadamente*», «*según nuestro leal saber y entender*» y recurriendo a frecuentes redondeos en las cifras; todo lo cual es claro exponente de que los datos allí contenidos son sólo estimativos¹. Y, en segundo término, hay que decir que la omisión de la extensión concreta del término de Aguilar significa el desconocimiento de lo que podría ser entendido como «término administrativo» de la villa.

Sin embargo, al primer inconveniente hay que superponerle que muchas de las ambigüedades del Interrogatorio General quedan perfectamente suplidas por la información contenida en los respectivos Libros de Haciendas, que serán, precisamente, nuestro instrumento informativo fundamental. En cuanto a la segunda cuestión, la omisión de la superficie del término, interesados como estamos en el estudio de la actividad agraria, la falta de concreción del Interrogatorio General es paliada mediante el conocimiento del «término agrario» de Aguilar, es decir, el espacio en donde desarrollaban su actividad productiva los agricultores y campesinos de esta población.

¹Lopez Ontiveros, A.: «Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX». **Papeles del Departamento de Geografía**, Univ. de Murcia, Nº 2 (1970), pág. 9-77

Esta otra forma de entender lo que era el término aguilaense sí que está perfectamente a nuestro alcance pues, según nuestro cómputo de todas y cada una de las explotaciones censadas en los Libros de Haciendas, sabemos que el terrazgo de esta villa se componía de 26.501'06 fanegas², equivalentes a 16.221'29 hectáreas.

Y aunque dentro de este término agrario considerado para el siglo XVIII nos consta que se incluyeron algunas explotaciones, propiedad de aguilaenses, pero de las que conocemos -por la toponimia- su proximidad a otros municipios y que, por lo tanto, hoy se encuentran integradas en sus respectivos territorios, también es cierta la situación contraria, por lo que este cálculo nos permite considerar este término agrario de Aguilar como bastante próximo a los actuales términos municipales de Aguilar y Moriles, dado que en torno a 18.800 hectáreas son las que hoy se le consideran a estos dos municipios³. Y, en cualquier caso, no debe olvidarse que, basándonos en la situación concreta de un municipio durante el siglo XVIII, nuestro objetivo último está en la línea de la caracterización agraria general de la zona altocampiñesa. En este sentido, las posibles interpenetraciones en el espacio de algunos municipios limítrofes, más que restar validez a nuestras conclusiones, las acrecienta y las hace más generales y globales.

Por otra parte, dado que la información toponímica del Catastro de Ensenada (Anexo N^o 1) es bastante rigurosa -con expresión clara del pago agrario o sitio en que se localizan todas y cada una de las piezas de tierra consideradas- y puesto que las diferencias respecto a la toponimia actual no son demasiado importantes, no resulta excesivamente arriesgado afirmar que el escenario productivo que vamos a considerar -relativo al siglo XVIII- es, en sus rasgos fundamentales, bastante similar al que nos encontramos hoy. Las excepciones son únicamente aquellos contados ejemplos de parcelas, situadas en lo que hoy es término de los otros municipios próximos (Monturque, Montilla, Puente Genil, Montalbán...) y que, respetados en la relación toponímica que aportamos, el lector puede fácilmente identificar.

III.2.- CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS

Las 26.501'06 fanegas de tierra que hemos reflejado componían el término agrario de Aguilar, se distribuían en cuanto a aprovechamientos tal y como se recoge en los Cuadros III.1 y III.2. De los datos en ellos reflejados, considerados en conjunto, nos interesa comentar brevemente, en primer lugar, la perfecta identificación de la actividad agraria de Aguilar como una agricultura plenamente integrada en la comarca de la Campiña de Córdoba, pues a pesar de la situación claramente sureña que este terrazgo ocupa, su distribución de aprovechamientos es bastante similar al que presentaban, en este mismo momento, la mayoría de los municipios campiñeses.

Se trata de una agricultura que tiene como eje fundamental el cereal de secano, seguido en importancia por el olivar, en tanto que los demás aprovechamientos agrarios siempre son de menor importancia superficial y, en algunos casos, suponen sólo una mera anécdota en un paisaje casi monopolizado por las actividades cerealista y olivicultora.

² Superficie muy próxima a la que han aportado otros investigadores, pues 26.606 son las fanegas de superficie obtenidas por Estepa Giménez, J.: *Op. Cit.*, pág. 110.

³ Instituto Nacional de Estadística: *Reseña Estadística Provincial: Córdoba*. Madrid, 1972, pág. 145.

CUADRO III.1

CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
(Aguilar, 1750) (Cifras Absolutas)

Aprovechamiento	Primera Calidad	Segunda Calidad	Tercera Calidad	Sin Calificar	Superficie Total
Sembradura Secano	3.785'60	11.989'51	515'57	9'66	16.300'34
Olivar	1.975'79	2.917'21	749'52	0'24	5.642'76
Olivar Nuevo	3'00	45'87	300'90	114'92	463'89
Regadío	70'02	0'08	0'00	0'00	70'10
Viñedo	497'03	350'34	69'65	0'00	917'02
Monte Alto y Bajo	13'00	251'09	88'98	1.196'54	1.549'01
Inculto por naturaleza	0'00	0'00	0'00	152'58	152'58
Inculto por desidia	1'00	36'16	396'34	971'26	1.404'76
TOTAL	6.345'44	15.590'26	2.120'96	2.444'40	26.501'06

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.).
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO III.2

CULTIVOS, APROVECHAMIENTOS Y CALIDAD DE LA TIERRA
(Aguilar, 1750) (Porcentajes)

Aprovechamiento	Primera Calidad	Segunda Calidad	Tercera Calidad	Sin Calificar	Superficie Total
Sembradura Secano	23'22	73'55	3'16	0'05	61'50
Olivar	35'01	51'69	13'28	0'00	20'29
Olivar Nuevo	0'64	9'88	64'86	24'50	1'75
Regadío	99'88	0'11	0'00	0'00	0'26
Viñedo	54'20	38'20	7'59	0'00	3'46
Monte Alto y Bajo	0'83	16'20	5'74	77'21	5'84
Inculto por naturaleza	0'00	0'00	0'00	100'00	0'57
Inculto por desidia	0'07	2'57	28'24	69'14	0'57
TOTAL	23'94	58'82	8'00	9'22	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.).
(Elaboración propia)

No obstante, de esta integración productiva que Aguilar presentaba en el XVIII respecto a la comarca campañesa, no se debe sacar como conclusión que su agricultura es totalmente similar a la que se practicaba en la zona nuclear de la comarca, en el área situada más al Norte hacia el Guadalquivir. Siendo básicamente los cultivos y aprovechamientos principales los mismos, la situación que Aguilar ostenta, en plena Campiña Alta, debe dejarse notar en otros aspectos complementarios a los aprovechamientos mismos, tales como los sistemas de cultivo, el mayor o menor grado de intensidad en los aprovechamientos, etc...

Todas éstas serán las cuestiones que intentaremos delimitar en las líneas que siguen, donde buscamos conseguir un análisis más profundo y eficaz sobre los modos y actitudes agrícolas en cada uno de los aprovechamientos detectados en el terrazgo aguilareño del siglo XVIII.

III.2.1.- La superficie inculta

El Catastro de Ensenada considera como tal todos aquellos espacios que, formando parte del paisaje agrario e integrados en él, por su propia naturaleza o por desidia o desinterés del dueño, se presentaban en torno a 1750 carentes de labranza. Sin embargo es bueno aclarar que, en ningún caso, hablamos de los terrenos que, exclusivamente, cumplen misiones complementarias y fundamentales a la actividad agraria -como caminos, carreteras, espacios edificados, etc...- superficies improductivas en definitiva, sino que el concepto de inculto que se maneja es simplemente -tal y como hacen los respectivos Libros de Haciendas que nos sirven como fuente- el de las parcelas que no reciben labor ni cuidado alguno y de las que, en consecuencia, no se obtiene teóricamente ningún beneficio de carácter agrario.

En estas condiciones son 1.557'34 fanegas las que hemos computado en el término agrario de Aguilar, lo que supone el 5'37% del total del terrazgo. Y tanto esta cifra absoluta como su correspondiente porcentaje, podrían verse considerablemente incrementados si dentro del concepto de superficie inculta incluyésemos también la superficie no labrada y ocupada por el Monte Alto y Bajo; pero no creemos conveniente hacer esta operación porque significaría incluir en el conjunto de tierras no cultivadas otras que, sin embargo, presentan claras formas de aprovechamiento -pastos, maderas, leñas, etc...- que no deben ser desdeñadas desde la óptica del modo de vida del siglo XVIII, resultando en muchos aspectos absolutamente fundamentales.

De todas maneras, sin necesidad de incrementar las tierras incultas con la superficie de monte, nos parece claro que es éste uno de los aspectos en que los posibles matices a establecer entre la agricultura practicada en la zona denominada como Campiña Baja o Campiña de Córdoba y la que encontraremos en este término de Aguilar, integrante de la Campiña Alta o Campiña de Montilla, saltan netamente a la vista.

Efectivamente, ese 5'87% calculado como superficie inculta, ya sea por desidia ya sea por la propia naturaleza del terrazgo, creemos que es la manifestación más primaria del condicionante físico que supone un relieve algo más accidentado y unos suelos menos ricos que los localizables en la Campiña Baja o en la zona de contacto entre ambas subcomarcas. Así se desprende de la comparación con la proporción de

inculto que podemos encontrar en otros municipios, donde se barajan porcentajes, a título de ejemplos, del 0'51% (Montemayor), del 1'46% (Fernán Núñez) o del 2'40% (Espejo)⁴.

En este sentido de relacionar aumento de superficie inculta con ubicación en la subcomarca de la Campiña Alta, resulta significativo el inmediato ascenso de los porcentajes cuando nos adentramos hacia el Sur de la comarca y abordamos la cuestión en municipios considerados como nítidamente altocampiñeses. Las cifras de la tan cercana Puente don Gonzalo (5'52%, sin considerar igualmente la superficie de monte)⁵ son suficientemente explícitas.

Sin embargo queremos dejar claro que el incremento de la superficie inculta en el municipio que nos ocupa es todavía realmente leve y que, al aparecer en su inmensa mayoría catalogados como «incultos por desidia», interpretamos que se trata simplemente de espacios productivamente problemáticos, susceptibles de sufrir un cierto desinterés por parte de sus propietarios, pero en absoluto de espacios incapacitados para una u otra producción. De hecho, la superficie realmente considerada como «inculta por naturaleza», en la que parece que el condicionante físico es decisivo, es sólo de 152'58 fanegas, el 0'57% del terrazgo.

En todo caso, lo que sí nos parece claro es que este incremento de la superficie inculta se debe comprender como uno de los primeros efectos de la aproximación geográfica a las Béticas, aunque todavía sin alcanzar las dimensiones constatables en núcleos no demasiado alejados; las cifras globales de lo que antes hemos definido como Término Común y General son bastante explícitas, pues elevan la superficie inculta a 17.758 fanegas, un 31'2% de la superficie considerada⁶. Y si nos referimos a municipios concretos, incluidos ya en la Subbética cordobesa -sirva como ejemplo Priego, donde se computa como inculto un 36'7% de su superficie⁷- la proporción incluso se incrementa más.

En síntesis, en lo que a superficie inculta se refiere, el término de Aguilar nos aparece como un territorio típico de la Campiña Alta, en el que la bondad del medio físico paradigmática de la subcomarca contigua -la Campiña Baja- empieza a mostrar una cierta devaluación en lo que a aptitud agraria se refiere. Y estos caracteres se acentúan especialmente en el siglo XVIII, dado que todavía no han encontrado la suficiente difusión cultivos perfectamente adaptables a este medio concreto -como el caso del olivar o de la vid- y que, en el futuro, con unas perspectivas económicas diferentes, encontrarán un escenario adecuado en algunos de estos suelos, dejando reducida a mínimos la superficie inculta. Por último, una precisión de interés para la subcomarca completa del Señorío de Aguilar -explicativa parcialmente también de la situación descrita- es que su misma posición geográfica, adelantada de la frontera granadina durante siglos, retrasaría el proceso de utilización del suelo respecto a los municipios más septentrionales⁸.

⁴ Véase: -Naranjo Ramírez, J.: *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la Campiña de Córdoba. Fernán Núñez y Montemayor, siglos XVIII-XX*. Ilmos. Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor y Areas de Geografía de la Universidad de Córdoba, 1991, pág. 39-40.

- Bravo Trenas, A.: *Evolución de la estructura de la propiedad agraria en Espejo. Siglos XVIII-XX*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Córdoba, 1984, pág. 65-66.

⁵ Véase: Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella. Siglos XVIII-XX*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Serie Estudios de Geografía, Córdoba, 1990, pág. 55.

⁶ López Ontiveros, A.: «*Evolución de los cultivos...*», pág. 22-23 (Cuadro I).

⁷ Estepa Giménez, J.: *Op. Cit.*, pág. 114.

⁸ López Ontiveros, A.: «*Evolución de los cultivos...*», pág. 23.

CUADRO III.3

RELACIÓN ENTRE SISTEMAS DE CULTIVO EN CEREAL DE SECANO
Y TAMAÑO DE LAS PARCELAS
(Aguilar, 1750)

	Parcelas		Superficie		Superficie Media por parcela
	Número	Porcentaje	Absoluta	Porcentual	
Sin intermisión (1 sola especie)	283	14'29	218'35	1'35	0'77
Sin intermisión (alternancia de especies)	311	15'70	427'41	2'62	1'37
1 año siembra, 1 descansa	44	2'22	336'86	2'06	7'65
2 años siembra, 1 descansa	226	11'41	860'31	5'27	3'80
1 año siembra, 2 descansa	961	48'53	11.777'12	72'25	12'25
Cultivo "al tercio"	30	1'51	1.671'13	10'25	55'70
1 año siembra, 3 descansa	117	5'90	847'41	5'19	7'24
1 año siembra, 4 descansa	8	0'40	161'75	0'99	20'12
TOTAL	1.980	100'00	16.300'34	100'00	8'23

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie; en fanegas) (Elaboración propia)

III.2.2.- La sembradura de secano

Se trata del aprovechamiento más extendido en el terrazgo aguilarense, hasta el punto de ocupar el 61'50% del mismo. En este aspecto, por consiguiente, Aguilar se comporta de forma similar a tantos otros municipios campiñeses en los que el cereal de secano, con el trigo como principal protagonista, constituye el eje fundamental de su agricultura. Sin embargo también aquí aparecen determinados matices que nos muestran el carácter altocampiñés del espacio que estudiamos y las diferencias claras con los comportamientos habituales en la zona norte de la Campiña.

Y estos matices a que nos referimos son tanto cuantitativos como cualitativos; cuantitativos porque la superficie cerealista, siendo la más importante, no llega a alcanzar en Aguilar -y en otras poblaciones de similar caracterización- los porcentajes que se producen en la Campiña Baja, donde es habitual que las tres cuartas partes del terrazgo -e incluso más del 80% en algunos casos- reciban precisamente este uso; cualitativos porque encontraremos claras diferencias en la composición interna - en los sistemas de cultivo aplicados- de esta superficie cerealista respecto a lo que es habitual en la Campiña Baja.

Refiriéndonos a este último aspecto, los sistemas de cultivo constatados en el término agrario de Aguilar son, en principio, bastante más variados que los habituales en la zona de Campiña Baja, lo que a su vez nos parece indicativo de la menor productividad de los suelos, obligando en bastantes casos a la práctica de rotaciones más extensivas. El detalle de todos y cada uno de estos sistemas de cultivo, con expresión del número de parcelas en que se instala y la superficie que ocupa, lo aportamos en el Cuadro III.3, sobre el que desarrollaremos los comentarios que siguen.

II.2.2.1.- El secano intensivo: el cultivo sin intermisión

En primer lugar, dentro de la sembradura de secano de Aguilar, como en tantos otros pueblos campiñeses, encontramos un claro ejemplo de lo que significa el aprovechamiento cerealista más intensivo: el cultivo sin intermisión, con labranza y sembradura anual y, por tanto, continuada de la tierra. Su práctica se constata en un alto número de pequeñas parcelas, ubicadas habitualmente en los ruedos de la población y en los pagos inmediatos al mismo, donde es posible -tanto por el tamaño de la explotación como por la proximidad geográfica al núcleo urbano- una labranza y cuidado meticulosos y exhaustivos, con aportación de abundante abonado orgánico que compensa la escasa fertilidad de unas suelos que, por estar ubicados en las faldas de cerros-testigo, tienen una composición calizo-areniscosa bien marcada.

Como contrapartida a la citada escasa fertilidad natural, este mismo carácter calizo-areniscoso las hace fáciles de labrar para quien no dispone de un capital importante convertible en ganado de labor y en mano de obra asalariada, razón por la cual este escenario será, como veremos más adelante, colonizado por pequeñas explotaciones. De hecho, en relación directa con las apreciaciones anteriores está el que hoy parece totalmente aceptado que es la pequeña propiedad la que ocupa los medios diferencialmente menos favorables, en tanto que la gran propiedad se ubicó sobre las tierras mejor dotadas desde el punto de vista físico⁹, tal y como mostraremos y comentaremos de forma más detenida en capítulos siguientes.

⁹Mata Olmo, R.: *Pequeña y gran propiedad...*, Vol. I, pág. 58.

Esta precisión respecto a la calidad edáfica de los ruedos es importante, dado que estas tierras han sido tradicionalmente las más cotizadas; pero parece claro que esa cotización se debe más a la cercanía respecto a la población y a la facilidad mecánica que presentan para la labranza que a su potencial agrario, de por sí escaso sin el beneficio del abonado. Todo ello no es obstáculo para que, a las alturas del siglo XVIII, sean las tierras más productivas.

Y esta fórmula del cultivo anual o sin intermisión se nos manifiesta en Aguilar con dos variantes que nos ha parecido útil delimitar: por una parte encontramos las parcelas que habitualmente se siembran siempre con la misma especie vegetal y, por otra, las tierras en las que el cultivo continuado se realiza en base a la alternancia de especies.

En el primer caso, nos hallamos ante el ejemplo prototípico en toda la Campiña del cultivo del «Alcacer» o «cebada segada en verde», cuya utilidad es la del pasto para el ganado y que, dada la interrupción del ciclo vital de la planta antes de la granazón, permite a la tierra en que se asienta una actividad productiva continuada. Como se comprenderá, dada la escasa superficie de estas parcelas sembradas con alcacer, su funcionalidad es de complemento productivo de otras, en cuanto que lo único que proporcionan es pasto para el ganado. Sin embargo, en casos excepcionales se reseña también al trigo como especie vegetal utilizada en estas sembraduras, lo que confirma la habitualidad del beneficio con abonado orgánico de estas pequeñas explotaciones.

La segunda variante de cultivo sin intermisión, la que utiliza la alternancia de especies vegetales, resulta de especial interés en tanto que se trata simplemente de un ejemplo del sistema de «año y vez con barbecho semillado», bastante similar por tanto al que, en la segunda mitad del siglo XX, se adoptará en la práctica generalidad de la campiña cerealista. Sin embargo hemos eludido, conscientemente, la calificación de esta modalidad como «cultivo en año y vez» para evitar la confusión respecto a otro sistema muy parecido en el que el descanso y recuperación productiva de la tierra se realiza mediante barbecho desnudo.

En el caso que ahora nos ocupa, se trata, como es sabido, de la utilización alternada de la tierra para cereal y otras especies vegetales diferentes que demanden del suelo elementos también distintos. El modelo habitual se basa en el cereal, como cultivo principal, y en el uso de las leguminosas como barbecho semillado, lo que permite -siempre con la ayuda del ya citado abono orgánico- la producción prácticamente continuada de la tierra, si bien también hemos podido detectar algunos casos en que se alternan trigo y alcacer.

A pesar de esta variedad de especies utilizadas, seguimos en el ámbito de una agricultura complementaria que, en este segundo caso, se orienta no sólo al posible pasto para el ganado, sino también a conseguir una producción aprovechable directamente por el campesino y su familia. La complementariedad se manifiesta en el hecho de que, como veremos, estas pequeñas parcelas no son suficientes para generar una explotación autóctona y, en consecuencia, servirán como ayuda alimenticia a una economía familiar basada en otra actividad, normalmente la de trabajo asalariado por cuenta ajena.

En cualquiera de estos modos de cultivar sin intermisión nos interesa mucho insistir en que, a pesar de encontrar un gran número de parcelas que los adoptan

(29'99 % del total), siempre tienen un carácter minoritario, dado que la superficie media por parcela es muy corta (0'77 y 1'37 fanegas) y, en consecuencia, la superficie total que ocupan es bien exigua (3'95% del terrazgo). En definitiva se trata, en la mayoría de los casos, de una agricultura de subsistencia, cuya producción se limita al autoabastecimiento familiar y al alimento del escaso ganado doméstico o de labor.

III.2.2.2.- El secano extensivo: sistemas de cultivo con intermisión

Incluimos en este epígrafe todos aquellos sistemas de cultivo que, manteniendo el cereal de secano como objetivo productivo preferente, conllevan la concesión a la tierra de un período más o menos largo de descanso. Y los modelos, tal y como puede verse en el Cuadro III.3 que nos sirve de apoyo estadístico, son muy variados.

En primer lugar, encontramos el sistema de rotación bienal, con sistema de cultivo puro en «año y vez», en el que una hoja de la explotación se siembra con cereal en tanto que la otra, persiguiendo la recuperación productiva, queda en barbecho blanco, sin más producción que los forrajes naturales que crecen espontáneamente y que, en buena lógica, serán aprovechados como pastos.

En lo que se refiere a la rotación en tres hojas, es el sistema más extendido en el terrazgo cerealista de Aguilar, presentándose en tres modalidades diferentes, de las que la más intensiva conlleva la siembra de dos hojas y el barbecho en la tercera, lo que equivale a que el conjunto de la explotación, de cada tres años, dos está ocupada por la siembra y uno descansa. En la mayor parte de los casos, el contenido específico de esta rotación consiste en la siembra un año de trigo, otro de cebada y el tercero de descanso.

Las otras dos modalidades de cultivo a tres hojas son bien similares entre sí, aunque nos ha parecido conveniente separarlas en aras de mantener un respeto escrupuloso hacia el contenido de las fuentes. En ambos casos -los que aparecen en el Cuadro con las denominaciones de «1 año siembra, 2 descansa» y «Cultivo al tercio»- la tierra produce el cultivo principal un año de cada tres, si bien, los datos concretos que ofrecen los Libros de Haciendas permiten diferenciarlos. En el primer modelo citado, al especificar el sistema de cultivo, se nos informa que la tierra se siembra «1 año de trigo o cebada y 2 descansa», sin más precisiones, por lo que entendemos que el descanso aplicado sobre la hoja que no producen se realiza mediante un barbecho blanco.

En cambio, en los casos que hemos computado como «Cultivo al tercio» las concreciones son más abundantes y, generalmente, se indica que la primera hoja se siembra con dos partes de trigo y una de cebada, la segunda recibe un barbecho sembrado y la tercera descansa, proporcionando el consabido pasto natural fundamental para las numerosas yuntas de bueyes utilizadas en estas labranzas. Aunque en ambos supuestos nos encontramos con una cosecha del cultivo principal cada tres años, la presencia del barbecho sembrado tiene la importancia de un aprovechamiento complementario, de una segunda cosecha -habas, garbanzos y lentejas para alimentación humana; yeros, alverjones, escaña, etc... para la alimentación animal- nada despreciable, con lo que esta porción del terrazgo aguilarense se sitúa en la misma órbita de lo que era la norma indiscutida en el latifundio campañés, hasta el punto de que se calcula que se cultivaban al tercio más del 80 % de las tierras calmas de la Campiña cordobesa y más del 70 % del total de la superficie cultivada¹⁰.

¹⁰López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*. Ed. Ariel, Barcelona, 1973, pág. 504

Finalmente, se completa este panorama de los sistemas de cultivo en la denominada sembradura de secano con los dos modelos más extensivos y, consecuentemente, menos productivos: el sistema cuatrienal o de labor al cuarto -1 año trigo o cebada, 3 descansa- y el sistema quinquenal o de labor al quinto, en el que, tras el año de la siembra de idénticos cereales, la tierra descansa los cuatro siguientes.

Pero más que la constatación de la existencia de estos sistemas de cultivo y su descripción, nos interesa la relación que pueda establecerse con lo que era habitual en otras zonas de la comarca. En este sentido, constatado ya que Aguilar se mueve en los mismos parámetros de predominio neto de las tierras calmas sobre cualquier otro aprovechamiento¹¹, parece también claro que los sistemas de cultivo aplicados confirman el carácter altocampiñés del territorio. En esta dirección, en la de unos cultivos adaptados a un terrazgo no tan feraz, son ilustrativos una serie de hechos:

a) La variedad de sistemas de cultivo, sintomática de una cierta dificultad para producir el cereal, problemática ante la que se buscan diversas soluciones para lograr producción sin agotamiento de la tierra. En este sentido, en la Campiña Baja las cosas suelen ser bastante más sencillas: cultivo sin intermisión en los ruedos y rotación al tercio en las grandes explotaciones; en la Campiña Alta -y en Aguilar, por consiguiente-, donde no cabe una de estas dos respuestas, surge la necesidad de soluciones distintas para adaptarse a las características edáficas concretas.

b) La presencia frecuente de períodos de barbecho desnudo, constatables en todas y cada una de las rotaciones a excepción de las tierras cultivadas sin intermisión. Esta necesidad de dejar en descanso total la tierra durante etapas más o menos largas parece también indicativo claro de la gradación edáfico-productiva entre las zonas del Norte y Sur de la Campiña.

c) La escasez en el uso de los barbechos semillados, limitados a las tierras cultivadas sin intermisión (con alternancia de especies) y a la superficie labrada al tercio. En este último caso llama especialmente la atención la escasa representación que ostenta este sistema de cultivo respecto al total de tierras ocupadas con rotación trienal, pues, en tanto el cultivo al tercio -con uso del barbecho semillado- se adopta en el 10'25% del terrazgo secano-cerealista, el mismo modelo -1 año siembra, 2 descansa- con barbechos blancos se instala sobre 11.777'12 fanegas de tierra, el 72'25% de toda las tierras calmas de Aguilar.

Pero esta distribución parece estar plenamente justificada por la propia condición del terrazgo, no capacitado para soportar barbechos semillados y, al año siguiente, producir normalmente. Así lo recoge el Interrogatorio General cuando expresa que *«cada medida de a fanega de tierra (...) que se siembra un año de trigo y descansa dos, produce ocho fanegas de grano, y siendo de cebada diez y seis (...); cuyas tierras, como lleban dicho, se traen a tres ojas, que regularmente son las de los cortijos, y que los barbechos se siembran por voluntad del labrador quasi la décima parte (...); sin embargo por razón de la sementera que hazen en los dichos barbechos, no les consideran utilidad alguna, pues el valor a que ascienden dichas semillas equivale a el menos grano que produce la tierra que se ha empanado con ellas el año que se siembra, que lo es el siguiente»*.¹²

¹¹ Insistimos y reiteramos esta realidad porque el manejo de las cifras aportadas por el Interrogatorio General puede conducir a otras conclusiones dado que, al contemplar conjuntamente todos los municipios del señorío, el olivar resulta superar levemente a la superficie de tierra calma (Véase: López Ontiveros, A.: *«Evolución de los cultivos...»*, pág. 30 y ss.). Por otra parte parece que esta preponderancia del olivar ni tan siquiera es válida para el conjunto de tierras comprendidas en el Término Común y General, pues se han detectado irregularidades estadísticas, propiciadas por el carácter estimativo y aproximado que se dieron a las respuestas del Interrogatorio General, en la superficie olivarera aportada por dicha fuente (Estepa Jiménez, J.: *Op. Cit.*, pág. 117).

¹² Catastro del Marqués de la Ensenada. Interrogatorio General de Aguilar de la Frontera (A.H.P.C.), Respuesta a la Pregunta 12ª.

Y esta situación es aún más definitoria si se tiene en cuenta que la identificación entre cultivo al tercio y grandes explotaciones es aquí también bastante clara. Como quiera que el cultivo al tercio ostenta la superficie media por explotación más alta de toda la escala, con sus 55'70 fanegas, quiero ello decir que la escasa superficie acogida a este sistema de cultivo lo está en muy pocas explotaciones, cosa que se confirma estadísticamente al comprobar que son sólo el 1'51 % de las parcelas las que lo practican.

d) Termina de matizar la situación de la sembradura de secano en Aguilar la presencia de rotaciones extensivas en grado sumo, tales como el cultivo al cuarto y al quinto, con larguísimos períodos de tres y cuatro años, respectivamente, de descanso para la tierra. Ello parece definitorio para comprender la gradación que la calidad de los suelos va sufriendo conforme avanzamos, dentro de la misma comarca campionesa, desde el Guadalquivir hacia el Sur¹³. De hecho podemos anticipar que buena parte de esta superficie cerealista significada con las rotaciones más extensivas puede considerarse, en realidad, como tierras con aprovechamiento mixto cereal-monte, usos éstos que, como veremos más adelante, conviven en una extensión muy importante del término agrario de Aguilar.

En síntesis, el apogeo y preponderancia del llamado sistema cereal, lo que venimos denominando como sembradura de secano o tierras calmas, en Aguilar de la Frontera sólo parece entenderse desde la óptica de la cultura profundamente cerealista que se vive en toda la comarca, con una tradición que prácticamente se continúa desde época romana, y siempre en el contexto de tener al pan como el alimento básico y fundamental. Sin embargo, a todas luces destaca que no es éste el uso más adecuado y productivo que se podía dar a muchos de estos espacios y que, por consiguiente, los cambios productivos en buena parte del terrazgo aguilarense serán obligados en un período más o menos dilatado de tiempo

III.2.3.- El olivar

Es el segundo aprovechamiento en importancia del término de Aguilar tras la ya comentada superficie cerealista, ostentando una presencia total de 6.106'65 fanegas, de las que la inmensa mayoría es olivar maduro -consecuentemente productivo- y una pequeña parte es olivar nuevo y todavía improductivo. Y en lo que se refiere a la organización de este olivar, su práctica totalidad (5.079'11 fanegas, el 90'01 %) se nos presenta plantado «*en hileras y líneas derechas*», y tan sólo una corta porción (563'65 fanegas, el 9'98 %) lo encontramos plantado «*sin orden*».

Dado que ésta ha de ser en el futuro una de las alternativas válidas -posiblemente, la principal- para muchas de las tierras que, en el Aguilar del siglo XVIII, presentaban problemas para la adaptación a la cerealicultura, es obligado el intento de constatación del comienzo de la expansión oleícola en este momento. Desde luego no puede negarse taxativamente que en la centuria de 1700 hubiese empezado ya la citada expansión, pero ésta no parece excesivamente intensa a juzgar por la escasa representación superficial -463'89 fanegas- que ostentan los olivares jóvenes y dada la aptitud general del término para estos cultivos arbóreos.

¹³ Esta situación no es privativa de Aguilar, sino que, lógicamente, es compartida por otros municipios de su entorno. Así por ejemplo, en Puente Genil, en idéntico momento, se constatan no sólo rotaciones al cuarto o al quinto, sino incluso al sexto. (Véase: Domínguez Basecón, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual...*, pág. 55)

Y como parece claro que las cifras de olivar, en general, no se corresponden con las posibilidades de esta planta en el contexto geográfico que consideramos, debemos aludir a las razones que se han dado para ello. Tradicionalmente se ha buscado explicación al escaso desarrollo del olivar en términos como el de Aguilar, con suelos aptos y adecuados para este cultivo, en el propio régimen señorial, en tanto que la molienda de la aceituna permanecía como monopolio señorial y, en algunos municipios concretos -como el de Baena-, «*sin permitir que nadie pudiera tener aparato alguno donde moler su propia cosecha (...), con lo que se ocasionaban graves perjuicios a la agricultura, que no hallaba medio de extender la plantación de olivares por no ser suficientes los dos únicos que aquel Señor poseía para moler las cosechas, sobre todo en años abundantes*»¹⁴.

Como quiera que el caso de Aguilar es relativamente similar, con un monopolio señorial sobre la molienda de la aceituna, el freno a la expansión olivarera debe existir igualmente. De hecho están perfectamente constatados pleitos, por este monopolio, entablados desde Aguilar contra sus Señores desde el siglo XVI¹⁵.

Sin embargo hay matices imprescindibles de tener en cuenta y que, en nuestro caso, amortiguarían los efectos de esta situación. Me refiero al hecho de que, en Aguilar y en todo el Término Común y General, estando vigente el monopolio señorial, es una realidad que, en torno a 1750, existen ya otros muchos molinos aceiteros. Concretamente el Interrogatorio General habla de «*setenta molinos de azeyte*» de los que «*los veinte y nueve están dentro de ella*», es decir, en la Villa de Aguilar.

Y aunque es bien cierto que el Marqués de Priego, «*por conzeder licencia annualmente a los Dueños de los Molinos de Azeyte para abrirlos y moler sólo su azeytuna, percive de cada uno annualmente quinientos maravediis de vellón (...)* y si tal vez conzede lizenzia para la fábrica de alguno otro de dichos Molinos (que es muy raro) perzive novezientos reales de vellón», lo que parece claro es que, a estas alturas cronológicas que nos situamos, la molienda no se encuentra ceñida y constreñida por la existencia exclusiva de los molinos señoriales.

Por otra parte, los veintinueve molinos localizados en la zona de Aguilar tienen, prácticamente siempre, una titularidad mancomunada entre varios vecinos, hasta seis o siete algunas veces, resultado suponemos de herencias familiares compartidas, con lo que la posibilidad de realizar la propia molienda en almazaras distintas a las del Marquesado se multiplica y diversifica. Por último, muchos de los molinos aceiteros ubicados en otros municipios del Término Común y General (dieciocho hemos contabilizado en el Interrogatorio General) pertenecen a vecinos de Aguilar y como tales contribuyen «*por los Reales Derechos a la Thesorería de esta Villa*», con lo que el número de hacendados que pueden moler su propia cosecha se incrementa aún más.

Por todo lo anterior, aunque aceptando que la norma por la cual todos los propietarios de molinos sólo realizaran su propia molienda se cumpliera de forma taxativa -cosa que dudamos seriamente- y teniendo en cuenta que entre estos titulares de molinos están los más grandes propietarios de Aguilar, parece que los obstáculos para que la mayor parte de la aceituna recolectada en esta villa encuentre su adecuado tratamiento, en torno a 1750, no es ya un problema insalvable.

¹⁴ Valverde y Perales, F.: *Historia de la Villa de Baena*. Córdoba, 1969. Vol. I, pág. 183 y ss.

¹⁵ Estepa Giménez, J.: *Op. Cit.*, pág. 92 y ss.

Entendemos que, como respuesta a la presión social y a los pleitos interpuestos contra el citado monopolio, en fechas anteriores a la que consideramos, se habría adoptado por parte del Señorío una postura flexible respecto a la autorización de nuevos molinos -lo que, por otra parte, proporcionó en su momento y proporciona anualmente al Señor unos ingresos en absoluto desdeñables-, lo que daría como resultado la situación que estamos describiendo para 1750, bastante menos traumática y conflictiva que la que se derivaría del funcionamiento exclusivo de las quince vigas de que se disponía en las dosalmazaras señoriales censadas.

En ese contexto habrá que situar el incipiente -aunque todavía débil- avance del olivar en el espacio que estudiamos; avance del que no disponemos de otro indicativo que esas 463'89 fanegas de tierra que, según nuestro cómputo, existían de olivar nuevo.

III.2.4.- El monte y la vegetación natural

Las 1.549'61 fanegas de monte son, de entre el conjunto de aprovechamientos minoritarios, el uso más significativo por su extensión, presentándonos en su doble vertiente de monte alto y bajo, si bien en nuestras estadísticas aparece agrupado en un solo conjunto por tratarse de áreas todas ellas en las que la vegetación natural es el componente fundamental. Una vegetación natural compuesta fundamentalmente por encinares y chaparrales, más o menos desarrollados, pero siempre con una cierta estructura arbórea o semiarbórea, que permite no sólo el aprovechamiento de sus pastos, sino también el de la bellota y las maderas o leñas, pues las zoras del término en las que esta vegetación natural no tiene dicho porte y, por consiguiente, no ofrecen estas posibilidades productivas, se nominan aparte y el Catastro las designa como «matorrales infructíferos por desidia», en un caso, y como «*matorrales pedrizas, infructíferos por naturaleza*»¹⁶, en otro.

Por consiguiente, en esta superficie de monte, apartadas ya las piezas inculcadas, hemos considerado todas aquellas parcelas que los respectivos Libros de Haciendas reflejan con tal aprovechamiento y que, además, no figura que reciban rotación alguna de cereal, pues las afectadas en esta casuística consideramos conveniente incluirlas como tierras de sembradura y, en consecuencia, allí quedaron computadas; a ellas nos referiremos más tarde.

En este contexto, a la búsqueda siempre de aportar la mayor cantidad y variedad de datos, completamos esta información con el detalle concreto de que, del total significado, 396'76 fanegas corresponden a monte alto y 1.152'75 fanegas a monte bajo. Sin embargo, debemos reseñar la contradicción existente entre la información que proporcionan los Libros de Haciendas -de donde proceden las cifras anteriores- y la que procede del Interrogatorio General, donde, referido a todo el Término Común y General, tras calcular que son 11.600 el total de tierras pobladas de monte, se estima que de ellas son cuatrocientas fanegas las que «*no se siembran y sólo producen el fruto de la vellota*».

¹⁶ Catastro del Marqués de la Ensenada: Interrogatorio General de Aguilar de la Frontera (A.H.P.C.), Respuesta a la pregunta 10ª.

CUADRO III.4
LOCALIZACIÓN DEL MONTE ALTO Y MONTE BAJO
(Aguilar, 1750)

Pago Agrario	Nº de parcelas	Superficie
Castillo Anzur	2	1.156'00
Los Barrancos de Castillo Anzur	2	60'00
Cañada de las Simas	9	48'74
Fuente Alcaide	3	37'00
Arroyo Capellanías	3	35'72
Fuente Romero	1	33'33
Nava Redonda	4	29'40
Pechos de Madroñero	3	25'67
Matalagallina	1	18'67
Río Frío	1	16'00
Fuente del Soto	1	13'25
Las Torrecillas	1	10'00
Fuentostada	2	9'50
Arroyo Camarata	1	9'20
Villares de Zóñar	1	9'00
Jogina	2	8'50
Las Salinas	3	8'50
Cerro Saavedra	1	8'00
Mingo Lechín	2	6'42
El Desierto	1	4'00
Cerro Pajarito	1	3'50
Los Arenales	1	3'00
Cerro del Gato	2	2'75
Las Lasgunillas	1	2'08
Carril de Lázaro Jiménez	1	2'00
Correo de Arjona	1	2'00
Peñas de Varo	1	2'00
Mezguellín	1	1'25
Arroyo Albormoz	2	1'00
Rincones de Cañete	1	0'42
La Alameda	1	0'25
Los Algarves	1	0'04
TOTAL	58	1.549'61

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO III.5

ESCENARIO PRODUCTIVO EN QUE SE PRESENTA ARBOLADO
EN FORMA DE PLANTÍOS DISPERSOS
(Aguilar, 1750)

	Parcelas		Superficie	
	Número	Porcentaje	Absoluta	Porcentaje
Sembradura de secano	599	94'33	4.635'34	83'71
Olivar	16	2'51	37'38	0'67
Olivar Nuevo	2	0'31	0'16	0'00
Inculto por naturaleza	1	0'15	22'00	0'39
Inculto por desidia	17	2'67	842'19	15'21
TOTAL	635	100'00	5.537'07	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO III.6

ESTRUCTURA SUPERFICIAL DEL ARBOLADO PRESENTADO
EN FORMA DE PLANTÍOS DISPERSOS
(Aguilar, 1750)

	Parcelas		Superficie	
	Número	%	Absoluta	%
De 0'01 a 1 fanega	205	32'28	108'70	1'96
De 1'01 a 2	112	17'63	178'58	3'22
De 2'01 a 4	104	16'37	330'06	5'96
De 4'01 a 8	100	15'74	585'80	10'57
De 9'01 a 16	59	9'29	673'96	12'17
De 16'01 a 32	36	5'66	824'50	14'89
De 32'01 a 64	12	1'88	549'95	9'95
De 64'01 a 128	4	0'62	334'42	6'03
De 128'01 a 256	0	0'00	0'00	0'00
De 246'01 a 512	1	0'15	371'00	6'70
De 512'01 a 1.024	2	0'31	1.580'00	28'55
TOTAL	635	100'00	5.537'07	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

De ser esta apreciación válida, significaría que, en las declaraciones particulares realizadas por los distintos propietarios, en parte se reflejó como superficie de monte lo que, además, tenía algún uso cerealístico, por extensivo que éste fuese; sin embargo, como este hecho nos aportaría solamente el matiz de un aumento de la superficie cerealista, sin cambiar en absoluto la realidad de la existencia de este monte, y como, por otra parte, en este mismo apartado pensamos referirnos precisamente a aquella porción del terrazgo, incluida entre las cifras de sembradura de secano, pero con aprovechamiento mixto monte-cereal, creemos lícito continuar en nuestro argumento expositivo basándonos en las cifras obtenidas de los Libros de Haciendas, las que nos están sirviendo para el resto de los aprovechamientos.

Usando este criterio, en el Cuadro III.4 aportamos el detalle de la ubicación concreta de esta superficie montaraz que, como puede comprobarse, se nos presenta bastante dispersa en general, excepto en el pago de Castillo Anzur, donde podemos encontrar una sola parcela, propiedad del Duque de Medinaceli, con 1.151 fanegas de monte bajo. Abierto queda el tema para que, en trabajos posteriores, se pueda seguir la evolución productiva durante el XIX y XX de estos espacios montaraces, sobre todo en los más significativos superficialmente.

Conocida ya la superficie que los Libros de Haciendas nos ofrecen como monte puro, sin otros aprovechamientos -1.549'61 fanegas- parece obligado referirnos ahora a la porción de la antes considerada como sembradura de secano pero que, por tener representación significativa de arbolado, se puede considerar con un carácter mixto sembradura-monte. Esta información nos la ofrece nuestra fuente unas veces expresando como aprovechamiento de la parcela concreta el de monte y añadiendo que en él se siembra trigo, cebada, etc... con una rotación concreta; otras, en cambio, se expresa que el aprovechamiento de la parcela es el de la sembradura de secano y se añade que, al mismo tiempo, existen en ella «*plantíos dispersos*» de encinar, chaparral u otros de menor entidad, indicando la superficie concreta sobre la que se extiende este arbolado. Como en cualquier caso, la forma de presentación del fenómeno no afecta a la realidad en sí -la existencia de un cultivo de tierras calmas conviviendo con arbolado-, en nuestras estadísticas optamos por unificar ambas realidades, considerando como tales «*plantíos*» todos aquellos casos en que conviven tierras de monte y otra realidad agraria cualquiera.

Y puesto que antes hemos aportado el detalle toponímico y otros pormenores del que hemos definido como monte puro -sin otros aprovechamientos simultáneos- nos parece ahora conveniente completar esta información con un acercamiento a la misma realidad presentada en forma de plantíos, es decir, conviviendo arbolado disperso con otros usos diferentes. Al respecto empecemos por destacar que este tipo de aprovechamiento mixto supone la importantísima cantidad de 5.537'07 fanegas de tierra, de las que la mayor parte pertenecen al grupo reiteradamente citado en el que coexisten monte y tierra calma, si bien estos plantíos están también presentes en otros escenarios, tal y como se refleja en el Cuadro III.5.

De todos estos aprovechamientos que acogen en su seno al arbolado que consideramos, nos llama especialmente la atención -al margen del predominio de la sembradura de secano, que después comentaremos- la presencia de este arbolado en tierras calificadas como incultas, porque la anexión de los conceptos «*inculto*» y «*plantíos*» creemos que sólo puede dar como resultado otro concepto de los que hemos manejado, el de «*monte puro*», es decir, el de monte que no coexiste con otros aprovechamientos. En definitiva, la conclusión a que queremos llegar es que, desde una óptica completamente lógica, estos terrenos incultos con presencia de arbolado podían perfectamente haber

incrementado las cifras de monte, en donde la vegetación natural es el principal protagonista, a no ser que, con esta distinción, se nos esté queriendo indicar que los posibles beneficios que se desprenden de esta situación no están siendo utilizados.

En segundo lugar, dada la importancia superficial de la realidad que contemplamos, nos parece conveniente conocer cómo se estructuran estos plantíos en cuanto a su tamaño parcelario (Cuadro III.6), porque de este detalle concreto podremos sacar conclusiones en lo que respecta a su difusión o concentración en el término de Aguilar. Se trata, en definitiva, de averiguar si este tipo de uso mixto, en el que el monte es la constante, es un fenómeno restringido a unas cuantas parcelas muy extensas o si, por el contrario, es una realidad más difundida.

Las conclusiones -a la vista del citado Cuadro III.6- son obvias y nos muestran que nos enfrentamos a un tipo de aprovechamiento presente en todos y cada uno de los tramos superficiales establecidos. Se trata, por consiguiente, de una forma de entender la actividad agraria extendida y difundida por todo el espectro socio-económico de Aguilar y, en absoluto, achacable al absentismo y despreocupación agrarias de unos cuantos grandes propietarios.

En el contexto de una inmensa mayoría de estos plantíos insertos dentro de las tierras calmas o de sementera, nos interesa en tercer lugar, conocer las rotaciones que recibían estas tierras. A este respecto, en el Cuadro III.7 se detecta perfectamente la identificación de este tipo de aprovechamientos mixtos con los sistemas más extensivos, lo que equivale a identificarlos con los suelos menos ricos.

La presencia de plantíos dispersos en otras rotaciones más intensivas -sin intermisión, año y vez, etc.- no contradice esta apreciación, dado que en estos casos se suele tratar de plantíos bien diferentes a los de encinas o chaparros que constituyen la generalidad. Lo que encontraremos en este escenario serán moreras, higueras, algunos frutales, etc..., árboles en definitiva que sirven de complemento a la economía familiar y que, frecuentemente, tienen finalidad de autoconsumo.

CUADRO III.7

SISTEMAS DE CULTIVO APLICADOS EN LA SEMBRADURA DE SECANO CON PLANTÍOS DISPERSOS (Aguilar, 1750)

Sistemas de cultivo	Parcelas		Superficie	
	Número	%	Absoluta	%
Sin intermisión	10	1'66	14'85	0'32
Sin intermisión (con alternancia de especies)	3	0'50	7'87	0'16
1 año siembra, 1 descansa	6	1'00	28'33	0'61
2 años siembra, 2 descansa	26	4'34	90'07	1'94
1 año siembra, 1 descansa	456	76'12	3.523'20	76'00
Rotación "al tercio"	22	3'67	287'28	6'19
1 año siembra, 3 descansa	69	11'50	524'49	11'31
1 año siembra, 4 descansa	7	1'16	159'25	3'43
TOTAL	599	100'00	4.635'34	100'00

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

Salvo estos casos, lo esencial de los plantíos dispersos se localiza en las rotaciones más extensivas, adquiriendo especial relevancia la superficie inserta dentro de las tierras con rotación trienal, siendo lógica su preponderancia sobre la superficie que presentan otros sistemas incluso más extensivos, dado que este es el sistema de cultivo predominante, con gran diferencia, en el secano cerealista de Aguilar.

Finalmente, al igual que hicimos anteriormente respecto al monte que no coexistía con otros aprovechamientos, queremos aportar los rasgos fundamentales de la localización concreta de los plantíos dispersos que nos ocupan. Sin embargo, ante el hecho de que ejemplos de estos plantíos se encuentran prácticamente en todos los pagos del término agrario de Aguilar, hemos seleccionado exclusivamente los más representativos, partiendo para ello de las parcelas superiores a 16 fanegas -podíamos haber elegido cualquier otro límite- y recogiendo el detalle de la situación en cada uno de los pagos o sitios en que estas parcelas se encontraban. El resultado es el Cuadro III.8.

En resumen y respecto al aprovechamiento de monte en general, podemos decir que Aguilar representa un ejemplo claro de territorio que, a mediados del siglo XVIII, estaba aún semi-roturado, tal y como lo demuestran los abundantes reliquias de vegetación natural, a veces en retazos considerables. En este sentido, Aguilar supone ya un cambio sustancial respecto al paisaje que se encontraba, en el mismo XVIII, en la zona de Campiña Baja, donde un viajero de la época anotaba que *«la parte del término de Córdoba que llaman la Campiña o tierra de pan llevar, y se extiende por los lados de Oriente y Mediodía ocho o diez leguas, es un terreno de los más gruesos y fértiles para grano de toda especie, pero feísimo por falta de árboles»*¹⁷.

Quizá la forma más ilustrativa de comprender este cambio paisajístico, es la de presentar juntas realidades que, anteriormente, se han contemplado por separado, pero que tienen en común el ostentar todavía, más o menos degradada y más o menos retocada por el hombre, retazos de vegetación natural. Para realizar esta síntesis hemos tomado el detalle estadístico de todos aquellos aprovechamientos en que la citada vegetación natural está presente, resultando el Cuadro III.9.

En él, por supuesto, no se incluye la superficie arbolada que constituyen los olivares o los plantíos de frutales que siempre existen en las huertas, lo que incrementaría aún más el contraste paisajístico al que nos referimos; pero aun así, parece claro que esas 7.779'83 fanegas de tierra son bastante representativas de la peculiaridad que, en el seno de la Campiña, el paisaje agrario de lo que constituye hoy Aguilar-Moriles presentaba a mediados del siglo XVIII.

Y, por otra parte, la existencia de esta superficie montaraz hay que entenderla -además de por otros factores anteriormente comentados, como las condiciones edáficas del terrazgo, el carácter fronterizo de la zona que retardó las rotaciones, o la introducción de otros cultivos- como una manifestación clara del tipo de explotación predominante en la época, a medias agraria a medias ganadera, pues evidentemente estas amplias superficies de monte, bien en estado puro, bien conviviendo con otros cultivos, habrían de servir como excelentes dehesas¹⁸ donde pastasen las diferentes cabañas ganaderas que, en otro lugar, comentaremos.

¹⁷ Ponz, A.: *Viaje a España*. M. Aguilar Editor, Madrid, 1947, pág. 1.495.

¹⁸ La expresión «dehesa» no es empleada nunca por el Catastro de Ensenada para designar una fórmula de aprovechamiento de la tierra, aunque parece una realidad clara dado que sí la encontraremos utilizada para designar algunos pagos agrarios y explotaciones concretas: Dehesa Pimentada, Dehesilla del Monje, Dehesa Castillo Anzur, etc...

CUADRO III.8
LOCALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES PAGOS EN QUE CONVIVEN
MONTE Y OTROS APROVECHAMIENTOS (Aguilar, 1750)

Pago Agrario	Nº parcelas	Superficie
Dehesa Pimentada	2	802'00
Dehesa de Cordobilla	1	800'00
Dehesa Rincón de Camarata	1	371'00
Cañada de las Simas	35	260'94
Míngo Lechín	36	258'29
Nava Luenga	32	194'73
Sotollón	13	155'03
Zapateros	11	152'38
Los Quejigares	21	130'98
Los Barrancos	3	128'87
Pozo de la Vereda	14	121'33
Chaparralejo	1	97'00
Peñas de Varo	12	93'08
Fuente Regidor	6	89'32
La Truégana	7	88'39
Las Salinas	5	79'25
Fuente Alcaide	11	78'33
Cerro Arjona	6	60'17
Senda Blanca	7	55'00
Pechos de Madroñero	4	52'50
Monte de la Cueva	1	51'75
Pozo Blanco	3	47'58
Cerro Hidalgo	7	45'95
Cerro Pajarito	6	30'66
Los Chaparrales	3	30'00
El Rincón	6	28'38
Arroyo Albormoz	4	26'66
Castillo Anzur	6	25'07
Carril de Lázaro Jiménez	3	22'58
Cerro Saavedra	2	21'67
Los Pollos	1	21'00
Pozas de Montalbán	1	20'00
Cañada de las Salinas	1	19'00
Otros pagos o sitios	363	1.099'78
TOTAL	632	5.537'07

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

Si a la función de pastizal que cumplen todos estos espacios se le añade la no menos importante de proporcionar las imprescindibles leñas y maderas, entenderemos perfectamente que se pueda afirmar que esta situación era provocada, a veces, por «*las estrategias espaciales del propietario (...) a la búsqueda de unidades económicas coherentes*»¹⁹, estrategias en definitiva que persiguen la consecución de una producción que cubriese todas y cada una de las necesidades planteadas en una sociedad en la que el comercio con zonas extracomarcales era bien escaso.

II.2.5.- Otros aprovechamientos

Exceptuando sembradura de secano, olivar y monte, el resto de los aprovechamientos catastrados en el Aguilar del siglo XVIII pueden calificarse de minoritarios en unos casos o, desde el punto de vista de la actividad agraria, de escasamente trascendentes. Es por ello que optamos por analizarlos agrupados todos en este epígrafe, aunque los lugares comunes entre unos y otros sean tan escasos como lo que puedan presentarse, por ejemplo, entre las tierras incultas y el regadío.

III.2.5.1.- Las tierras calificadas como incultas

De todos estos usos minoritarios, el más significativo superficialmente es el inculto, al que ya dedicamos unas líneas en este mismo capítulo. Por ello intentaremos no insistir en ideas ya expresadas y nos limitamos ahora, después del análisis de otras realidades agrarias, a comentar la imprecisión y ambigüedad que afectan a estas tierras. Imprecisión y ambigüedad porque, aunque seguimos manteniendo el concepto de tierras incultas como aquellas parcelas que no reciben labor ni cuidado alguno, lo que podemos discutir ahora es que, además, se obtenga o no de ellas algún beneficio de carácter agrario.

Esta cuestión se plantea desde el momento en que hemos comprobado que una cantidad sustancial de estas tierras incultas sirven de asentamiento a los antes citados plantíos dispersos. Son concretamente -volvemos a los datos del Cuadro III.5-864'19 fanegas de dichos plantíos los que los Libros de Haciendas ubican precisamente en parcelas catalogadas como incultas por naturaleza o por desidia. Y si antes hemos concluido la diversidad de utilidades que dichos plantíos presentaban para una sociedad agraria en el XVIII, no podemos ahora aceptar que se renuncie aquí a estos aprovechamientos espontáneamente ofrecidos por la naturaleza como pastos, bellotas, leñas, caza, etc.

Por todo ello entendemos que, al calificar como incultas estas tierras no se puede establecer la identificación entre inculto e improductivo, sino que «*el conjunto de estas tierras (...) servía de sustento a una importante cabaña ganadera, aparte de otros aprovechamientos marginales o secundarios no especificados en el documento, tales como carboneo, leña, etc*»²⁰. Precisamente ratifica esta opinión el que, en los Libros de Haciendas que nos sirven de fuente, frecuentemente, a una parcela calificada como inculta pero con plantíos dispersos en su seno, se le considere una utili-

¹⁹ Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico...*, pág. 60.

²⁰ Cruz Villalón, J.: *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1980, pág. 66-67.

dad económica anual concreta. Parece claro que dicha utilidad debe proceder de estos otros usos, complementario a la actividad agraria misma, y que proporciona por sí sola y espontáneamente la vegetación natural.

CUADRO III.9

PRESENCIA DE LA VEGETACIÓN NATURAL EN AGUILAR (1750)

Carácter de la Vegetación Natural	Superficie
Monte alto y Monte Bajo	1.549'61
Matorral inculto por naturaleza (sin plantíos dispersos)	130'58
Matorral inculto por naturaleza (con plantíos dispersos)	22'00
Matorral inculto por desidia (sin plantíos dispersos)	562'58
Matorral inculto por desidia (con plantíos dispersos)	842'19
Aprovechamiento mixto cereal de secano-monte	4.635'34
Otras tierras con arbolado en forma de plantíos dispersos	37'54
TOTAL	7.779'83

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

III.2.5.2.- El viñedo

Las 917'02 fanegas catastradas, en torno a 1750, de este cultivo suponían tan sólo el 3'46% del total del término agrario, proporción bien escasa a la vista del desarrollo que hoy presenta la actividad viticultora en esta porción de la Campiña; sin embargo, aunque parece totalmente claro que, para encontrar la verdadera expansión del viñedo en nuestra comarca, deberemos esperar hasta el mismo siglo XX²¹, no parece menos evidente que la aptitud para el viñedo de ciertos pagos agrarios, incluidos en el siglo XVIII en el término de Aguilar, es tan clara y neta que encontraremos, incluso, una importante concentración de viñedo en estos pagos concretos (Cuadro III.10).

Nos referimos, naturalmente, a los pagos y sitios próximos a lo que hoy constituye el municipio de Moriles, aún integrado en Aguilar en el momento que consideramos²². En este espacio, la especial idoneidad de los suelos, altamente calizos, hizo florecer muy tempranamente un viñedo próspero y, dada la ausencia general de ese cultivo en la Campiña, prácticamente sin más competencia que la procedente del cercano municipio de Montilla.

²¹ López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y...*, pág. 240 y ss.

²² En estos momentos del siglo XVIII Moriles es aldea dependiente de Aguilar con el nombre de Zapateros, adquiriendo la denominación actual -derivada del pago agrario en que se encuentra- en Junio de 1912, en que se constituyó en término municipal independiente, si bien parece que no fue estadísticamente considerado como tal hasta el censo de 1930 (García Molina, Juan A. y Otros: *Municipios cordobeses*; en: Córdoba, Ed. Gever S.L., tomo I, Córdoba, 1985, pág. 345.

Y en ambos casos -Sierra de Montilla y Moriles-, el medio físico resulta determinante, pues nos enfrentamos a dos concreciones edáficas en las que, la peculiar composición calcárea, aunque por distintas causas, significa dificultades para la dedicación al predominante cereal de secano y, sin embargo, óptimas condiciones para la producción vitícola-olivarera. En el caso que nos ocupa en este trabajo, el de Moriles, nos enfrentamos a un substrato compuesto por *margas blancas arenosas*, más conocidas como «albarizas» o «tierras de albero», que generan la tipología de suelos definida anteriormente como «*rendsinas, xerorrendsinas y regosuelos*», presente también en otras zonas campiñesas pero que tienen aquí como peculiaridad más llamativa un carácter calizo más marcado.

No es casualidad, por tanto, la especial concentración del viñedo en esta zona concreta donde, recogiendo sólo los datos de los pagos más significativos -Zapateros, Moriles, Moriles Altos y Moriles Bajos- se computan 788 de las 917 fanegas que existían de viñedo en todo el término agrario de Aguilar. El resto de los pagos que tienen este aprovechamiento -alguno de ellos muy cercanos a Los Moriles, como el Llano del Peral o el Cerro de la Teja- son anecdóticos en cuanto a extensión y parecen obedecer más a una finalidad de complemento productivo en el seno de otras explotaciones, que a una actividad propiamente viticultora dirigida a abastecer una incipiente industria del vino.

De todas maneras, esta concepción de la viticultura, como parte asociada a otras actividades agrarias, puede decirse que afecta, en mayor o menor medida, a todo el viñedo aguilarense del XVIII; un viñedo que, como veremos más adelante, no lo encontraremos concebido como explotación agraria autóctona, sino siempre inscrita en una empresa agraria de producción diversa en la que la vid no aparece, ni mucho menos, como el núcleo fundamental.

En este sentido, nos llamó la atención el silencio prácticamente total que el Interrogatorio General -bien explícito en cuanto a la constatación de cualquier actividad de carácter industrial o similar, como salinas, molinos aceiteros y harineros, tejares, yesares,...- guarda respecto a la existencia de lagares donde la uva recibiera el adecuado tratamiento. Podría tratarse de un olvido, pero ello parece bastante extraño dada la meticulosidad con que se suele actuar en este documento. Y las escasas pistas encontradas contemplan siempre como un todo la molienda de la aceituna y el pisado de la uva²³, lo que nos condujo a pensar que ambas actividades iban empresarialmente unidas y que para ambas funciones servían los mismos edificios²⁴.

Sin embargo, esta idea de asociación entre explotación olivarera y viticultora puede chocar contra el hecho de que, en los Libros de Haciendas, dentro de algunas de las propiedades agrarias catastradas en las cercanías de Moriles, se cita la existencia de casas-lagar, lo que podría interpretarse como la separación entre un tipo de explotación respecto a la otra. No lo creemos así, pues precisamente los mismos propietarios que aparecen como titulares de dichas casas-lagar en los Libros de Haciendas, aparecen como titulares de molinos aceiteros en la nómina que al efecto nos proporciona el Interrogatorio General, sin alusión alguna a dichos lagares.

²³ Así ocurre, por ejemplo, tras la minuciosa relación de almazaras existentes, al referirse a las recipientes con que contaban estos establecimientos, momento en que se habla de «*las bodegas que tienen dichos molinos y lagares*» y de la utilidad que se considera a los recipientes según sean de barro (entendemos que para aceite) o de madera (para vino). (Interrogatorio General, Respuesta a la pregunta 17^a)

²⁴ Véase: Florido Trujillo, G.: «*El lagar como forma de hábitat en el viñedo de Montilla-Moriles*»; en: *Miscelánea geográfica en homenaje al Prof. Luis Gil Varón*. Servicio Publicaciones Univ. de Córdoba, Serie «Estudios de Geografía», págs. 105-121.

CUADRO III.10

LOCALIZACIÓN DEL VIÑEDO EN AGUILAR (1750)

Localización: Pago o Sitio	Nº de Parcelas	Superficie
Los Moriles	57	391'21
Zapateros	38	169'25
Moriles Bajos	32	136'65
Moriles Altos	12	90'90
Los Cubriles	3	22'05
Pozo Blanco	2	21'60
El Corcho	1	12'00
El Desierto	3	11'40
Matalana	15	10'80
Llano del Peral	2	10'20
Cerro de la Teja	1	7'20
El Rincón	2	6'15
Río Frío	2	5'40
Otros Pagos o Sitios	34	22'21
TOTAL	199	917'02

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

Se trata, a nuestro entender, simple y llanamente, de la explicitación con nombre distinto de una misma realidad constructiva en la que se desarrollan ambas funciones, la transformadora de la aceituna y de la uva; una misma realidad que, en el Interrogatorio General, se enumera como molinos y, en los Libros de Haciendas, se denominan como casas-lagar.

Este argumento se refuerza, además, por el hecho de que, en la respuesta concreta del citado Interrogatorio en donde se responde a los oficios relacionados con «*artes mecánicas*», tras especificar la existencia de hasta cincuenta maestros de molino aceitero, vuelve a guardar absoluto silencio respecto a sus similares para la molturación de la uva. Si el lector tiene la curiosidad de ver la meticulosidad y detallismo con que los redactores afrontaron esta pregunta (Anexo 2, Respuesta 33), la posibilidad de un nuevo olvido parece poco probable, reafirmandose la idea de que los mismos individuos, en la misma instalación aunque en momentos diferentes, realizaban ambas funciones: la molienda de la aceituna y la molturación de la uva.

En síntesis, podemos concluir que la viticultura no tenía en Aguilar una importancia acorde con las posibilidades físicas que su terrazgo ofrecía, quedando extensas superficies -susceptibles de acoger a este cultivo- para ser ocupadas por él en el futuro.

Sin embargo es bueno matizar que esta situación no se debe al desconocimiento de dichas posibilidades, perfectamente constatadas a tenor de la perfecta ubicación de los viñedos en lo que, en la futura Zona con Denominación de Origen Montilla-Moriles, habrían de ser consideradas como áreas productivas de calidad óptima. Parece más bien que la escasa importancia del viñedo aguilarense de mediados del XVIII se debe a tener, simplemente, una comercialización local o, como mucho, intracomarcal, lo que impide el planteamiento de una expansión importante.

III.2.5.3.- Las tierras regadas

Suponen una exigua parte del término agrario de Aguilar, pues las 70'10 fanegas de tierra con este aprovechamiento apenas suponen el 0'26% del territorio. Y aunque esta situación de escasa significación superficial para el regadío es compartida por la comarca de la Campiña en su globalidad, debemos apuntar que la proporción de tierras regadas que presenta Aguilar es, incluso menor que la habitual. Así, por ejemplo, el conjunto del Término Común y General presentaba una proporción de tierras regadas del 0'8%; Montilla, en la parte considerada como término privativo de esta ciudad, alcanzaba el 1'9%, en tanto que La Puente don Gonzalo se situaba entre el 0'8 y el 0'9%, porcentaje bastante similar al que presentaba la Campiña en su conjunto (0'7%)²⁵.

Por tanto, sin necesidad de ser exhaustivos aportando otras cifras municipales que, al respecto, podrían ofrecerse, parece claro que el regadío en el Aguilar del XVIII es bastante escaso. Las razones que se pueden explicar esta situación nos parece que son, a veces, de carácter general para toda la comarca y, en otros casos, pueden apuntarse explicaciones de carácter local.

Entre las primeras puede apuntarse la escasa tradición hortícola de la Campiña, donde el secano casi monopolizó históricamente el terrazgo, lo cual venía facilitado por un factor natural cual es la no excesiva abundancia de corrientes continuas de agua; la importancia del latifundismo y el consecuente absentismo y explotación indirecta de la tierra, que no facilitan la inversión necesaria por parte del labrador para la conversión del secano en regadío; por último, en los casos de pequeña propiedad, dado el escaso número de corrientes de agua ya apuntado, la conversión en regadío significa la necesidad de unas obras de infraestructura que el pequeño campesino no puede afrontar.

Respecto a los factores que actúan desde el interior, en el propio terrazgo aguilarense, además de las ya expuestas con carácter general y que tienen perfecta vigencia también aquí, nos parece que es imprescindible reseñar la frecuencia con que las aguas de ríos y arroyos son salobres, con importante proporción de sales disueltas, debido a que instalan una buena parte de su curso sobre las depresiones triásicas, en concreto sobre las margas yesíferas del Keuper, razón por la que actualmente son frecuentes las salinas en todo el término y abundan, entre los arroyos y ríachuelos, los topónimos de «Salado»²⁶.

²⁵ Las cifras de Montilla y del Término Común y General proceden de: Estepa Giménez, J.: *Op. Cit.*, pág. 116. El porcentaje relativo a Puente don Gonzalo es el que ofrecen: Jurado Carmona, M.I.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*. Diputación Provincial, Córdoba, 1984, pág. 90 y Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual...*, pág. 55. Por último, las cifras globales de la Campiña las hemos recogido de: López Ontiveros, A.: *«Evolución de los cultivos...»*, pág. 25.

²⁶ Valle Buenestado, B.: *«El Río Guadalquivir y sus afluentes»*; en: *Córdoba*, Ed. Gever S.L., Córdoba, 1985, Vol. I, pág. 129.

Esta circunstancia, junto con la expresa prohibición del aprovechamiento de estas aguas para la obtención de sal por ser éste uno de los monopolios de la Real Hacienda, la recoge el propio Interrogatorio General que reconoce hasta «*atorze arroyos de agua-sal, que dizen espumeros y llaman, el uno el de el Zerro de el Humo; dos los de el Pago de las Huertas; otro de el Molino Nuevo; otro el de Mezguellín; otro de Pimentada; dos los de el sitio de Vado Ancho; otros dos los de el Castillo Anzul; otros dos los del Partido Yesares; otro el de la Sierra de Benavente y otro el de la Pollera*».

En este contexto, si la proporción de sales disueltas en las aguas es suficiente para convertir en rentable actualmente diversas explotaciones salineras, parece claro que esto no favorece la expansión de un regadío «a manta», en el que la fórmula habitual es la inundación del espacio agrícola, con la consecuente acumulación de sales sobre la cubierta edáfica.

Sin embargo, a pesar de la escasa importancia del regadío aguilarense en el XVIII, su comentario es preciso por la importancia que adquiere este tipo de aprovechamientos, pues al fin y al cabo es el ejemplo más claro de agricultura intensiva y, desde luego, el más productivo.

Y empecemos, tal y como hemos hecho con otros usos poco difuminados espacialmente, por dar el dato concreto de la localización de estas tierras regadas, información que aportamos en el Cuadro III.11.

La relación de huertas y espacios regados allí contenida nos sirve precisamente de pretexto para insistir en la cuestión de las dificultades físicas que plantea el riego en Aguilar, pues a través de la toponimia dieciochesca sabemos de la existencia de otros espacios, que debieron estar regados anteriormente y que han abandonado el regadío, de manera que en el XVIII aparecen dedicadas a otros usos siempre de secano: Huerta de los Frailes, Huerta de los Higos, Huerta de los Limones, Huerta de Nidos, Huerta del Pino, Huerta del Pinto y Huertas Perdidas.

Y en cuanto a que se trata del ejemplo más claro de agricultura intensiva, los datos que nos ofrece el Interrogatorio son bastante explícitos. En primer lugar sabemos que, como es lógico, estas tierras «*continuamente están produciendo todo el año distintas legumbres y alguna corta porción de trigo, cevada o habas*». Inmediatamente sabemos también de la organización interna de este regadío, con algunas tierras que se dedican exclusivamente a hortalizas, las mismas en las que apuntábamos se suelen sembrar las cortas porciones de trigo cebada o habas y, «*alzado este fruto, de legumbres*». En otros casos, podemos encontrar una cierta promiscuidad productiva aplicada sobre este regadío, pues en una porción del mismo conviven hortalizas y frutales sobre el mismo espacio, en tanto que, en otra, la coexistencia se produce entre la hortaliza e higuera o moredal. Por último, como cultivos arbóreos de regadío y sin otras especies que convivan con ellos, encontramos frutales en general²⁷, moredal; higueral, álamos blancos y negros -imaginamos a éstos en los márgenes de los arroyos y acequias-, mimbrones y cañaverales.

²⁷ El detalle concreto de las especies de frutales a que se refiere la respuesta también lo conocemos y son, además de los ya expresados: «*nogales, guindos, duraznos, melocotones, zirueltos, manzanos, membrillos, granados, alvarillos, perales, parras, naranjos y morales*». (Interrogatorio General, Respuesta 7ª; las demás precisiones expuestas antes sobre la organización del regadío están entresacadas de la Respuesta 10ª)

En síntesis, el regadío de Aguilar, al igual que en el resto de la Campiña, resulta superficialmente insignificante, pero muy importante -por su productividad- desde el punto de vista económico e incluso social, pues *«durante siglos la gran mayoría de esta población se ha alimentado a base de una dieta muy poco variada, constituida por pan, aceite, leguminosas -sobre todo garbanzos- y tocino. Esta monotonía alimenticia se interrumpía cada año y se hacía algo más variada durante el verano con la recolección de la hortaliza y las frutas. 'El tiempo de la fruta', como allí se dice, se advertía por la llegada a los mercados diarios de los 'cargueros', 'hortelanos' y 'revendedores' que de las huertas del término o de las limitrofes traían sus productos (...). Consciente o inconscientemente, el pueblo andaluz, mal nutrido siempre, concedía gran importancia al acontecimiento; por un poco tiempo se interrumpía la dieta de siempre. Cuando pasaba este período anual, el postre se veía reducido, cuando existía, al melón -otro producto de apreciado valor- que si era 'invernizo' permitía guardarlo durante gran parte del año, al 'pan de higo' y la almendra. Actualmente todo este mecanismo de psicología alimentaria está en trance de cambio, debido a la facilidad de los transportes que pueden allegar productos hortícolas y frutícolas de regiones más lejanas y en épocas distintas del año; pero aún hoy es perfectamente reconocible entre las gentes de la comarca este suceso anual, dada la interiorización tan profunda que se ha realizado del problema alimenticio, provocada por las hambres y escaseces de siglos»²⁸.*

III.3.- La actividad ganadera

En consonancia con lo que hasta ahora hemos dicho respecto a la actividad agraria, donde hemos constatado distintos usos en los que la ganadería -junto con la agricultura o al margen de ella- podría estar presente, se impone el análisis aunque sea somero de los rasgos más importantes de la explotación pecuaria en el Aguilar del siglo XVIII.

Espacios propicios a la ganadería son, en primer lugar, las mismas tierras secano-cerealistas, en las que el cultivo al tercio, al cuarto o al quinto significan la existencia de determinados espacios de barbecho desnudo, en los que las hierbas espontáneas podrán ser aprovechadas para uso ganadero. Incluso en las porciones sembradas, como es sabido, es factible el aprovechamiento de las rastrojeras para determinada ganadería. Si a ello se añade la frecuencia con que estos espacios habían conservado parte del arbolado, constituyendo dehesas en las que chaparros y encinas son el elemento más común, este uso ganadero de muchos de los espacios secano-cerealistas parece bien claro.

Y estos espacios encuentran complemento en la existencia de fragmentos de terrazgo incultos -por naturaleza o por desidia- y en aquellos otros poblados de monte alto o bajo. En cualquiera de estos casos, al margen de otros aprovechamientos como leñas, caza, etc..., parece claro que se presentan claras posibilidades para el desarrollo de la ganadería.

²⁸ López Ontiveros, A.: «Evolución de los cultivos...», pág. 28-29.

CUADRO III.11

LOCALIZACIÓN DEL REGADIO EN AGUILAR (1750)

Situación	Nº parcelas	Superf.	Situación	Nº Parcelas	Superf.
La Rivera	3	11'95	El Río	1	1'83
Zóñar	1	7'66	El Río (Vado de las Piedras)	1	1'83
Huerta Rey-Cañadilla	1	4'66	Fuente la Higuera	3	1'80
Vado de la Carreta	2	4'50	Carrera Córdoba	1	1'75
Los Tejares	1	4'00	Mata Juana	1	1'50
Fuente Nueva	2	4'00	Cañada los Pozos	1	1'50
El Río (Huerta el Manzanar)	1	3'50	Yesares (la de Aljamí)	1	1'50
Las Cañadas	1	2'88	Huerta Herrera	1	0'76
Sotollón	3	2'32	Los Algarves	1	0'75
El Cuadrado	1	2'16	Senda Blanca	1	0'50
Hta. La Tejeruela	2	2'00	Fuente la Rodilla	1	0'50
Guta	1	2'00	Mari Serrana Baja	1	0'17
Arroyo Albornoz	1	2'00	La Alameda	1	0'08
Dehesa Vieja	1	2'00	TOTAL	36	70'10

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada (A.M.A.)
(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

Inserta en estos espacios debemos situar una actividad pecuaria cuyas características fundamentales en el espacio campiñés son las siguientes:

- Era normal la figura del ganadero independiente, cuyas tierras no guardan relación con el número de cabezas de ganado que posee. Suponiendo que se trataba de una ganadería extensiva, no estabulada, debían ser frecuentes los arrendamientos de pastizales y rastrojeras.
- Aunque la preponderancia correspondiera al ganado lanar, no existía una especialización ganadera pues, además de la oveja, los ganaderos importantes poseen también vacuno, porcino y equino, especies complementarias entre sí para un aprovechamiento integral de los pastizales.
- Un apartado importante en una comarca agraria como la Campiña lo constituye el ganado de labor. En este sentido el latifundio campiñés utiliza como fuerza de trabajo fundamental al buey, en tanto que en las pequeñas explotaciones los jumentos y algún que otro caballo constituían los animales de tiro y carga. Sin embargo el ganado mular, con tanta difusión posterior, era escasísimo²⁹.

²⁹ López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y paisaje...*, págs. 292-294.

En este mismo contexto campiñés debemos situar la ganadería aguilarensis del siglo XVIII, cuyos rasgos estadísticos hemos reflejado en el Cuadro III.12, donde aportamos parte del contenido que al respecto nos ofrece el Interrogatorio General del Catastro de Ensenada. Concretamente hemos entresacado de una información mucho más exhaustiva³⁰, en primer lugar, las cifras de ganadería correspondientes a todo el Término Común y General, como forma de situar esta realidad pecuaria en un marco comarcal algo más amplio; y, en segundo lugar, aportamos también los datos concretos referidos a Aguilar. En otro orden de cosas, en cada caso, hemos respetado el dato del número de hembras de vientre y el de individuos en general de cada especie.

El resultado de todo ello nos confirma para Aguilar las precisiones hechas anteriormente. Así, por ejemplo, aparece clara la preponderancia del ganado lanar, al que imaginamos como el principal protagonista en esos arrendamientos de pastos referidos anteriormente, pues hablamos de un ganado ovino extensivo, es decir, necesitado de amplitud de tierra y pasto³¹. Contrasta este alto número de ovejas con la escasa entidad del ganado cabrío, lo que nos parece indicar su alimentación a base de la vegetación de espacios perdidos a otros efectos tales como paredones, proximidades de caminos y veredas, tierras de nadie, etc...

Cifras también importantes nos parecen las del ganado de cerda, que encontraría perfectamente acomodo -en régimen extensivo de montanera- en los espacios adhesados en los que al pasto verde se une la bellota fruto de las encinas. Por otra parte, este ganado de cerda pastaba también en las rastrojeras incluso antes que otras especies pues, junto con el ganado vacuno, eran los más adaptados para espigar la mies que había quedado caída en el suelo tras la siega³².

Por último, el resto de la ganadería parece ir asociada de forma clara a la actividad agraria y, por lo tanto, en los barbechos blancos, en los frutos de algunos barbechos semillados, en el muy extendido cultivo del alcacer o cebada para verde y en el pasto seco procedente de las rastrojeras, tendrían las distintas opciones alimenticias. Es éste el caso del ganado vacuno -el más exigente en pasto verde-, el del ganado caballar, el del asnal y mular.

Como síntesis de todo lo dicho respecto a aprovechamientos ganaderos, nos parece oportuno reseñar para la villa concreta de Aguilar la relativa importancia de esta actividad a mediados del siglo XVIII, dada la existencia de bastantes espacios perfectamente adaptados para el aprovechamiento ganadero.

Sin embargo esta realidad no puede ocultar que nos referimos a una actividad que, en unos casos, aparece vinculada a la agricultura como aprovechamiento complementario; y que prácticamente siempre, incluso en los casos de rebaños de ciertas dimensiones, su importancia económica es bastante secundaria, cuando no una actividad de autoconsumo vinculada a la economía familiar.

³⁰ La indefinición que afecta al término de Aguilar, inscrito en un Término Común y General mucho más amplio, junto con los municipios de Montilla, La Puente de don Gonzalo, Monturque y Montalbán, hace que en estas respuestas se aporten las cifras relativas a todo dicho Término Común y General y, posteriormente, las de cada una de estas poblaciones.

³¹ Valle Buenestado, B.: *Geografía agraria de Los Pedroches*. Excma. Diputación Provincial, Córdoba, 1985, pág. 165.

³² López Ontiveros, A.: *Emigración, propiedad y paisaje...*, pág. 311.

Síntomas de todo lo que decimos son, en primer lugar, la bajísima proporción de U.G. por hectárea (0'1), así como las precisiones que el propio Interrogatorio General del Catastro de Ensenada nos hace al respecto, aclarándonos que se trata de actividades ceñidas al propio espacio local, pues «*en esta villa y Término Común y General que lleban demarcado (...) no hay esquileo ni ganado que venga a ellas; que lo que ay es los esquilmos y esquileo de los ganados de los naturales de los dichos cinco pueblos*». Igualmente, la misma fuente nos ratifica esta impresión al completar su información en el sentido de que «*no ay vezino alguno en ninguna de las cinco poblaciones que tenga cavaña ni yeguada que paste fuera del término*».

CUADRO III.12
LA GANADERÍA EN AGUILAR EN 1750

	Término Común y General		Aguilar de la Frontera	
	Nº Cabezas	U. G. (*)	Nº Cabezas	U. G.
Vacas de Vientre	2.546		500	
Ganado Vacuno	3.819	3.055'2	750	600'0
Yeguas de Vientre	1.137		222	
Ganado Caballar	1.703	1.703'0	333	333'0
Puercas de Vientre	4.094		1.368	
Ganado de Cerda	8.188	1.637'6	2.736	547'2
Obejas de Vientre	18.450		4.716	
Ganado Lanar	20.500	2.050'0	5.240	524'0
Cabras de Vientre	3.000		410	
Ganado Cabrío	3.500	350'0	451	45'1
Jumentas de Vientre	1.600		404	
Ganado Asnal	3.200	2.560'0	808	646'4
Ganado Mular	500	500'0	125	125
TOTAL U.G.	---	11.855'8	---	2.820'7
Colmenas	1.200	---	427	---

(*) El cálculo de Unidades Ganaderas (U.G.) se ha hecho siguiendo los criterios de la F.A.O.: Vacuno: 0'8; Caballar: 1; Mular: 1; Asnal: 0'8; Porcino: 0'2; Lanar: 0'1; Caprino: 0'1.

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada. Interrogatorio General de Aguilar (A.H.P.C.), Respuestas Nº 18, 19 y 20.